

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### COMUNITAT VALENCIANA

**7805** *Resolución de 2 de julio de 2014, de la Dirección General de Justicia, de la Conselleria de Gobernación y Justicia, por la que se resuelve el concurso de traslado, convocado por Resolución de 24 de marzo de 2014, en los Institutos de Medicina Legal de Alicante, Castellón y Valencia.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 51, 52 y 53 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, y en la Resolución de 24 de marzo (BOE y DOCV de 24 de abril), por la que se convocaban a concurso de traslado puestos genéricos vacantes en los Institutos de Medicina Legal de Alicante y Castellón, entre los funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses,

Esta Dirección General acuerda:

Primero.

Resolver el concurso de traslado adjudicando los puestos convocados a los Médicos Forenses que se relacionan en el Anexo I. Se declaran desiertos los puestos relacionados en el Anexo II.

Segundo.

Para los funcionarios que se encuentren en servicio activo, en servicios especiales o en excedencia voluntaria por el cuidado de familiares, el cese deberá efectuarse el 2 de septiembre de 2014, salvo que se encuentren disfrutando de permisos o licencias, incluidos los de vacaciones, en cuyo caso, cesarán el día de su incorporación.

La toma de posesión del nuevo destino obtenido por concurso, para los funcionarios indicados en el párrafo anterior, se producirá en los tres días naturales siguientes al cese si no implica cambio de localidad del funcionario; en los ocho días naturales siguientes si implica cambio de localidad dentro de la Comunidad Autónoma y en los veinte días naturales siguientes si implica cambio de Comunidad Autónoma, a excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de las Illes Balears, Ciudad de Ceuta y de Melilla en que el plazo será de un mes a partir del cese tanto si el puesto de trabajo es de origen como de destino.

El plazo posesorio será retribuido por la Administración competente respecto de la plaza obtenida en el concurso.

Si la resolución comporta reingreso al servicio activo desde las situaciones de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público, excedencia voluntaria por interés particular, excedencia voluntaria por agrupación familiar o suspensión de funciones, el plazo de toma de posesión será de veinte días naturales a partir del 2 de septiembre de 2014.

Para la formalización de los documentos de cese y /toma de posesión, deberán personarse en las sedes de la Conselleria de Gobernación y Justicia que se detallan a continuación y que correspondan en atención a la provincia donde está destinado el puesto adjudicado:

Dirección General de Justicia. Complejo Administrativo Nueve de Octubre, Torre 4, Planta 2.-C/ Castan Tobefias, 77, 46018 Valencia.

Dirección Territorial de Alicante, Rambla de Méndez Núñez n.º 41-2.ª planta. 03002 Alicante.

Dirección Territorial de Castellón, C/ Mayor, 78. 12001 Castellón

Los horarios en que deberán efectuarse las comparecencias en la citadas sedes serán de 12:00 a 14:00 horas para los ceses y de 9:00 a 10:00 horas para las tomas de posesión.

Tercero.

Se excluye del concurso a todos los funcionarios interinos que han solicitado participar en el mismo, debido a que en este concurso solo pueden participar funcionarios de carrera, y a los funcionarios interinos se les nombra para un puesto cuando no sea posible la prestación del servicio por funcionarios de carrera. La relación de funcionarios interinos solicitantes se publicará en la página web del Ministerio ([www.mjusticia.gob.es](http://www.mjusticia.gob.es)).

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Justicia, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valencia en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Valencia, 2 de julio de 2014.–El Director General de Justicia, Julián Ángel González Sánchez.

## ANEXO I

### Fase de concurso

Ajudicatario	DNI	N.º orden	Puesto adjudicado	Puesto de origen
BRÚ GÓMEZ, HERMINIA.	74341983A	230	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL CASTELLÓN.	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL CASTELLÓN.
CASTRO PEREIRA, JOSÉ RAMÓN.	33285518X	228	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE ALICANTE.	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL OURENSE (SUBDIRECCIÓN).
COLORADO CASADO DE AMEZUA, ALFONSO CARLOS.	29196842K	260	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE VALENCIA (SAGUNTO).	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL. ALBACETE (DIRECCIÓN).
CONTRERAS CARO, JESÚS VICENTE.	52736758N	236	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE CASTELLÓN.	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE TARRAGONA (AMPOSTA).
GALLART CAMAHORT, CARMEN.	18985522B	235	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE CASTELLÓN.	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE CASTELLÓN.
JUAN ROIG, M. DEL CARMEN.	18934834S	234	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE CASTELLÓN (VINAROS).	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE TARRAGONA (AMPOSTA).
NEGRE MUÑOZ, M.ª CARMEN.	19999011M	229	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE CASTELLÓN.	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE CASTELLÓN.
RUIZ LECHUGA, IRENE.	48560923B	219	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE ALICANTE (VILLENA).	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE PONTEVEDRA (SUBDIRECCIÓN).
VENTO TORRES, DAVID.	24332592H	232	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE CASTELLÓN.	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE VALENCIA (SAGUNTO).

**ANEXO II****Plazas desiertas**

N.º orden	Centro de trabajo	Vacantes	Denominación
216	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE ALICANTE (TORREVIEJA).	1	MEDICO FORENSE (GENERALISTA).
217	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE ALICANTE (TORREVIEJA).	1	MEDICO FORENSE (GENERALISTA).
223	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE ALICANTE (VILLAJOSYOSA).	1	MEDICO FORENSE (GENERALISTA).
226	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE ALICANTE (TORREVIEJA).	1	MEDICO FORENSE (GENERALISTA).